



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

**2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE**

BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 0038-ARC-CBCAI4-2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. 016-ARC-CBCAI4-2026

El señor Capitán de Fragata, RAMIREZ GARZON JACKSON FABIAN, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.222.549 de Bogotá, Cundinamarca, quien se desempeña como COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No.1207 del 28 de Noviembre del 2025 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, acuerdo Acta de Posesión No. 001 del 09 de enero del 2026 y en virtud de la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Manual de Contratación reglamentado a través de la Resolución No.4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública y quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES EJECUTORAS, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 tiene competencia para adelantar procesos contractuales y suscribir contratos hasta la suma de cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV).

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, está interesado en adelantar un proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0016-ARC-CBCAI4-2026, cuyo objeto es CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE UNIDADES ADSCRITAS A LA BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS de acuerdo especificaciones descritas en el anexo técnico, por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$306.659.594,00), M/CTE, incluido, IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor TNESP ANDRADE SAAVEDRA LUIS MIGUEL, elaboró estudio previo de fecha 14 de abril de 2026 con el fin de contratar la **CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE UNIDADES ADSCRITAS A LA BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**, de acuerdo especificaciones descritas en el anexo técnico, por valor de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$306.659.594,00) incluido, IVA y demás erogaciones que correspondan.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir a través del presente proceso contractual se encuentra contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II dentro del término establecido por las normas vigentes.

Que en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, fueron publicados el día 22 de abril de 2026 en el SECOP II el AVISO DE CONVOCATORIA, el ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS y el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán sus observaciones hasta el día 30 de abril de 2026.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se surtió hasta el día 30 de abril de 2026, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso, se procedió a publicar la resolución de apertura No. 0033-ARC-CBCA14-2026 y pliego de condiciones definitivos, el día 05 de mayo de 2026.

Que dentro del plazo de manifestación de interés se presentaron CINCUENTA Y CINCO (55) posibles oferentes.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, es decir, del 05 al 08 de mayo de 2026, no se recibieron observaciones al pliego definitivo por parte de los oferentes.

Que el día 13 de mayo de 2026 a las 16:00 pm, se efectuó diligencia de cierre del proceso y recepción de oferta en cumplimiento a los procedimientos del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, plazo en el cual se presentaron 06 oferentes al presente de contratación así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
0016-ARC-CBCA14-2026 / C&G INTEGRAL SOLUTION SAS	C&G INTEGRAL SOLUTION	Oferta en evaluación	13/05/2026 3:38 PM	306.659.594 COP
MANTENIMIENTOS BIENES CBCA14	FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S.	Oferta en evaluación	13/05/2026 3:37 PM	306.659.594 COP
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS BRIM4	GRUPO DIVERSA SAS	Oferta en evaluación	13/05/2026 3:22 PM	306.659.594 COP
0016-ARC-CBCA14-2026-SIAV	SIAV GESTION SAS	Oferta en evaluación	13/05/2026 2:12 PM	306.659.594 COP
0016-ARC-CBCA14-2026	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	Oferta en evaluación	13/05/2026 1:17 PM	306.659.594 COP
0016-ARC-CBCA14-2026	IYS LCIDC SAS	Oferta en evaluación	13/05/2026 12:47 PM	306.659.594 COP

d) Una vez surtido el cierre del proceso, se remiten las ofertas a los respectivos comité evaluadores del proceso, verificación que se surtió a las ofertas aportadas por los proponentes así:

ÍTEM	FIRMA
1	FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S
2	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S
3	INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S
4	SIAV GESTION SAS
5	GRUPO DIVERSA SAS
6	C&G INTEGRAL SOLUTION S.A.S

RESULTADO PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN:

Que las ofertas fueron remitidas a los comités evaluadores para que efectuaran verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, emitiéndose PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN el día 25 de mayo de 2026, arrojando los siguientes resultados, tal y como se publicó en la plataforma SECOP II:

ÍTEM	OFERENTE	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TÉCNICOS
1	FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
2	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S	ACLARACIÓN PRECIOS	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
3	INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S	ACLARACIÓN PRECIOS	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
4	SIAV GESTION SAS	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA

5	GRUPO DIVERSA SAS	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
6	C&G INTEGRAL SOLUTION S.A.S	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA

El comité evaluador técnico, económico, jurídico y financiero del proceso No. 0016-ARC-CBCAI4-2026 una vez verificados los documentos de las empresas FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S, DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S, INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S, SIAV GESTION SAS, GRUPO DIVERSA SAS, C&G INTEGRAL SOLUTION S.A.S., acuerdo primer informe de evaluación estos no se encontraban habilitados para continuar con el proceso como quiera que se encontraban en estado pendiente subsanar como lo mencionó el informe de evaluación publicado a través de la plataforma Secop II el día 25 de mayo de 2026 para cada caso en concreto.

Que se corrió traslado del informe de evaluación para la correspondiente presentación de observaciones y subsanaciones al informe, desde el día 25 de mayo de 2026 hasta el día 29 de mayo de 2026 donde se llevó a cabo verificación de los requisitos habilitantes no cumplidos por los oferentes dentro del proceso en mención para su consecuencial subsanación. En atención a ello, se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de los oferentes C&G INTEGRAL SOLUTION, SIAV GESTION SAS, IYS LCIDS SAS, DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S las cuales fueron tenidas en cuenta para emisión del segundo informe de evaluación y se dieron respuestas mediante mensaje en la plataforma SECOP II y formulario de preguntas y respuestas.

El día 05 de junio de 2026 06:20 pm, se realiza publicación del segundo informe de evaluación una vez tenidas en cuenta las subsanaciones allegadas dentro del plazo legalmente establecido acuerdo normatividad vigente, arrojando el siguiente informe:

ÍTEM	OFERENTE	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TÉCNICOS
1	FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
2	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA
3	INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
4	SIAV GESTION SAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
5	GRUPO DIVERSA SAS	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
6	C&G INTEGRAL SOLUTION S.A.S	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA

Que el día 05 de junio de 2026 se allego observación por la empresa SIAV GESTION, la cual fue resuelta mediante plataforma secop II el día 06 de junio de 2026 09:22 am.

Que el día 06 de junio de 2026 se allegó observación por la empresa SIAV GESTION, y en atención a ello, fue necesario realiza tercer informe de evaluación técnica referente al oferente C&G INTEGRAL SOLUTION S.A.S, por encontrar información que debía ser verificada por la Comité evaluador técnico, requiriendo el día 09 de junio de 2026 12:03 pm soportes adicionales a la empresa C&G INTEGRAL SOLUTION S.A.S con plazo hasta el día 12 de junio de 2026 sin que fuere allegada la información solicitada por parte del comité.

Resultado de lo anterior se generó el cuarto reporte de evaluación técnica, resultando la siguiente información :

EL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES ES EL SIGUIENTE:

Que las ofertas fueron remitidas a los comités evaluadores para que efectuaran verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, emitiéndose INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO el día 15 de junio de 2026, arrojando los siguientes resultados, tal y como se publicó en la plataforma SECOP II:

ÍTEM	OFERENTE	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TÉCNICOS

1	FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
2	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA
3	INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
4	SIAV GESTION SAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
5	GRUPO DIVERSA SAS	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
6	C&G INTEGRAL SOLUTION S.A.S	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA

Los comités evaluadores del proceso No. 0016-ARC-CBCA14-2026 una vez verificados los documentos que acreditan la oferta jurídica, técnica, económica y financiera, tiene que los oferentes FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S, DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S, INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S, GRUPO DIVERSA SAS y C&G INTEGRAL SOLUTION S.A.S no cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones publicado a través de la plataforma SECOP II.

CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES: Después de verificados los documentos que acreditan la habilitación dentro del proceso, el oferente habilitado por parte de los comités técnico, financiero, jurídico, económico, se tiene que el oferente habilitado es **SIAV GESTION SAS**

Que una vez, obtenidos los informes de evaluación y el resultado final de los requisitos habilitantes dentro del proceso, el comité evaluador económico del proceso No. 0016-ARC-CBCA14-2026, realiza resumen de puntuación de los oferentes habilitados técnico, económico, jurídico y financiero, denotando que la firma SIAV GESTION SAS es el **ÚNICO OFERENTE HABILITADO**, por lo anterior, acuerdo método de evaluación económico del pliego, asignación de puntajes adicionales otorgados por los respectivos comité dentro del proceso, se tiene la siguiente puntuación:

OFERENTE	VALOR OFERTAS ECONOMICAS	PUNTAJE CALIFICACION DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS (ADICIONAL)	PUNTAJE PONDERABLES	PUNTAJE ADICIONAL EMPODERAMIENTO DE MUJERES (ADICIONAL)	PUNTAJE ADICIONAL MIPYME (ADICIONAL)	TOTAL, PUNTAJE TÉCNICO	TOTAL, PUNTAJE ECONÓMICO	TOTAL, PUNTAJE
SIAV GESTION SAS	\$306.659.594	20	60	0	0,25	80.25	40	120.25

Que, el Batallón de Comando Y Apoyo de I.M. No.4 a través de los Comités Evaluadores designados para tal fin, estudió las propuestas con arreglo a los principios Constitucionales de la Función Pública y legales de la Contratación administrativa de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que el comité evaluador técnico otorgó el puntaje correspondiente y que inclúan el ofrecimiento de dichos ponderables, siendo facultativo para cada uno de los proponentes ofrecer o no los mismos, por lo que el puntaje se otorgó con guarda del principio de transparencia y el deber de selección objetiva.

Que, tal y como se estableció en el Pliego de Condiciones, *"El presente proceso será adjudicado al proponente de forma TOTAL, que cumpliendo con lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica, económica y financieramente, obtenga el primer puesto en el orden de elegibilidad, sumados los puntajes técnicos y económicos y sea la más favorable para el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 de la Armada Nacional, siempre que resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, dando especial aplicación a lo dispuesto en tratándose de los precios artificialmente bajos-listado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015"*.

Que, de conformidad con los resultados de las evaluaciones, los puntajes obtenidos y el principio de selección objetiva, se procederá a **ADJUDICAR** el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0016-ARC-CBCA14-2026, cuyo objeto MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE UNIDADES ADSCRITAS A LA BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No. 4", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico, por valor TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 306.659.594,00), incluido

el IVA, y demás erogaciones que correspondan, a el oferente SIAV GESTION S.A.S nit No. 900940765-3 representado legalmente por el señor OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DIAZ identificado con cedula No. 11.256.574 de Fusagasugá.

Por lo expuesto anteriormente, el señor comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina. No. 4, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: : ADJUDICAR el proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0016-ARC-CBCA14-2026, cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE UNIDADES ADSCRITAS A LA BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No. 4, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico, por valor TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 306.659.594,00), incluido el IVA, y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4126 del 13 de enero de 2026, al oferente SIAV GESTION S.A.S representado legalmente por el señor OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DIAZ identificado con cedula No. 11.256.574 de Fusagasugá, de conformidad con los resultados obtenidos en las evaluaciones jurídica, técnica, económica y financiera

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al señor OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DIAZ identificado con cedula No. 11.256.574 de Fusagasugá, con dirección física CL 23 B 64 87 CASA 17 BR BARRIO MAIZ AMARILLO - BOGOTÁ D.C. y dirección de correo electrónica administrativos@siavgestion.com, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código Contencioso Administrativo "Notificación personal" de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendarios siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo deberá ser publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en artículo 77 parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tumaco-Nariño, a los **DIECIOCHO (18) días del mes de junio de 2026.**

Capitán de Fragata **CFLADM JACKSON FABIAN RAMÍREZ GARZÓN**
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina. No. 4

Revisor por:  TFADM GARZÓN RUIZ YEILER COMANDANTE COMPAÑÍA LOGÍSTICA	Revisor por:  TFADER ACEVEDO RUIZ KAREN LIZET ASESORA JURÍDICA BCA14	Revisor por:  TKLADM MARÍA ALEJANDRA PARRA MOQUE JEFE DE ADQUISICIONES BCA14	Elaborado por  SVIF PEREZ SAUMETH WILMAR EJECUTIVO DE CONTRATOS BCA14
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

